

ma planta y calle Mayor, en proyección vertical; izquierda, patios de luces y corral de don Francisco Sanahuja Valentines, y fondo, corral de dicho don Francisco Sanahuja Valentines, patio de luces y don Francisco Sanahuja Valentines. Tiene como anejo el cuarto trastero número 7 sito en la planta desván, de 10 metros cuadrados. Corresponde a este departamento una cuota con respecto al valor global y elementos comunes del inmueble de 7,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.688, folio 40, finca número 3.276. Valorado en 6.375.000 pesetas.

Dado en Cervera a 2 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—14.298.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 684/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Recasa, Sociedad Limitada», don Jacinto Rey Arnao y doña María del Pilar Vera García, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 20 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 19 de junio para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Dado el ignorado paradero de los demandados rebeldes, el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela de tierra pastos y labor, situada en la Dehesa de La Barca, La Isla, del término de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.105 del archivo,

libro 105 de Almodóvar del Río, folio 118, finca número 7.823, inscripción segunda.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 8.352.000 pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje, señalada con el número 2, en la planta sótano del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Padre Revuelto, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, Ayuntamiento de Almodóvar del Río, tomo 1.018, libro 95, finca número 4.595.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 747.109 pesetas.

3. Urbana, plaza de garaje, señalada con el número 3, en la planta sótano del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Padre Revuelto, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, Ayuntamiento de Almodóvar del Río, al tomo 1.018, libro 95, finca número 4.596.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 751.916 pesetas.

4. Urbana, plaza de garaje, señalada con el número 4, en la planta sótano del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Padre Revuelto, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, Ayuntamiento de Almodóvar del Río, al tomo 1.018, libro 95, finca número 4.597.

Tasada, a efectos de subasta, en 774.443 pesetas.

5. Urbana, piso en planta alta, único que tiene acceso por el portal A del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Padre Revuelto, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, Ayuntamiento de Almodóvar del Río, tomo 1.018, libro 95, finca número 4.617.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.494.298 pesetas.

6. Urbana, piso en planta primera o baja de la casa con el portal señalado con la letra B, que forma parte del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Padre Revuelto, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, Ayuntamiento de Almodóvar del Río, libro 95, tomo 1.018, finca número 4.618.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 8.117.246 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—14.253.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1997, promovidos por el Procurador señor Pérez Angulo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José del Olmo Rodríguez, doña Dolores Artacho Sánchez, don David del Olmo Artacho y doña María José Alonso Molleja, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.255.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 8 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.255.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de monte alto y bajo, procedente de la finca denominada «Las Solanas del Pilar», en la sierra de este término, de 3 hectáreas 25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 542, libro 191, folio 44 vuelto, finca número 1.356, inscripción tercera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—14.359.

CORNELLÁ

Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1997-C, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio

Nieto López y doña Dolores Burguillos Núñez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca departamento 11 de la casa número 119 del paseo del Prat, del término de Cornellá, que comprende la vivienda piso ático, puerta segunda; se compone de dos dormitorios, comedor-cocina, cuarto de aseo, recibidor y terraza de uso exclusivo de este departamento. Ocupa la superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Frente, entrando a dicho piso, con hueco de la escalera, patio de luces y vivienda primera de la misma planta; fondo, paseo del Prat, mediante terraza; derecha, hueco de la escalera y don Juan García García, y por la izquierda, con don Francisco J. Ros y de Ramis. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 442 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 142, finca número 13.258-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.857.500 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cornellá, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento en el supuesto de que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 17 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—14.124.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 361/1996, de «Alcoypa, Sociedad Anónima», he acordado convocar a la segunda Junta general de acreedores para el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Coslada a 2 de febrero de 1998.—La Juez titular, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—14.306.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1997, promovidos por el Procurador señor Garzón Rodríguez, en nombre y representación de la Unicaja, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Muñoz Chacón y doña María José Gutiérrez Díaz, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.420.000 (finca 28.740) y 12.580.000 pesetas (finca 11.704-N); en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.420.000 pesetas (finca 28.740) y 12.580.000 pesetas (finca 11.704-N), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 466, número de cuenta 124700018.0187.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores e interesados, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 28.740, inscripción quinta, libro 470, tomo 914, folio 105, y finca número 11.704-N, inscripción séptima, libro 569, tomo 170, folio 140, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), ambas son fincas urbanas, la primera consiste en un local comercial y la segunda en una casa de una sola planta.

Y para que conste y surta efectos, se extiende y firma el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviéndose remitir un ejemplar donde aparezca su publicación.

Dado en Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 4 de febrero de 1998.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—14.140.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martí Palazón, contra don Enrique Cholbi Cardona y doña Otilia Redondo Candel, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.757.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 19 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser